



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 25 JUN. 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Sucesión No 2019-0261.

1. Del trabajo de partición allegado por el togado **Héctor Manuel Rodríguez García** (fls. 52 a 53), se ordena correr traslado a los interesados por el término común de cinco (5) días, para que presenten sus objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento (núm. 1°, art. 509 del Código General del Proceso).

Cumplido el término aquí ordenado, enlístese el proceso para proferir la decisión de fondo pertinente.

2. Lo informado por la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-** (fl. 55), obre en autos y póngase en conocimiento de los interesados para lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

| |
|---|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>074</u></p> <p>Hoy <u>28 JUN 2021</u></p> <p>El Secretario.</p> <p>HÉCTOR TORRES TORRES.</p> |
|---|

57